

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

PERIODO: DICIEMBRE- ENERO – FEBRERO - MARZO

FECHA DE ELABORACION: ABRIL DE 2018

INTRODUCCION

De acuerdo al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el responsable del Sistema de Control Interno presenta el informe pormenorizado de la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza E.S.P., para el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2017 y el mes de marzo de 2018, presentando los avances teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1499 de 2017, en donde se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión.

Por otra parte, la lucha contra la corrupción y la promoción del buen gobierno, se emprendió también con la Creación del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y en ese esfuerzo por lograr la eficiencia en la prestación del servicio público, en 2012 con el Decreto 2483, el gobierno presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual integra las políticas de desarrollo administrativo para ser implementado en los organismos del orden nacional.

En consecuencia, el Artículo 1º Del Decreto 1499 de 2017 Sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y definió en el Artículo 2.2.22.3.2. el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 PERIODO: NOVIEMBRE DE 2017 A, MARZO DE 2018

1. Módulo De Control de Planeación y Gestión

1.1. Talento Humano

Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

La Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza E.S.P., mediante el proceso de reinducción e inducción del personal, socializó a todos los servidores públicos,

- Código de ética, Resolución No.073 del 29 de noviembre de 2008. Con el fin de sensibilizar en principios y valores.
- Reglamento interno de trabajo: Ley 1010 de 2006, fue adoptado el 23 de marzo de 2007
- Contrato de condiciones uniforme de acueducto y alcantarillado, Ley 142 de 1994.
- Régimen de servicios públicos domiciliarios, Ley 142 de 1994

La empresa trabaja en la implementación de manuales, mecanismos y planes que permitan el eficiente desarrollo de los procesos, de igual manera, busca afianzar los valores institucionales, el conocimiento y apropiación de los mismos, entre sus servidores.

Plan de Formación y Capacitación

Se establece mediante la Resolución Administrativa No. 55 del 6 de marzo de 2017; teniendo en cuenta la programación de toda el área de talento humano, se realiza programación de capacitaciones hasta el mes de noviembre de 2017, en el que se realizaron las últimas cuatro (4) sesiones del ciclo de capacitación en SEGURIDAD VIAL dirigido a los Conductores de la EMAAF.

Dicha capacitación se encuentra orientada a fomentar hábitos, comportamiento y conductas seguras en la vía que contribuya con la prevención de accidentalidad, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Los temas abordados fueron:

- Seguridad vial activa y pasiva
- Prelación en las vías
- Legislación vial.
- Sanciones, comparendos, grados y multas por alcoholemia.
- Listas de chequeo para vehículos

Cabe resaltar que la capacitación se realiza con el apoyo de la ARL POSITIVA, quien brinda el servicio de formación dentro del Plan Anual de Trabajo, en el mes de noviembre se contó con la participación de doce (12) conductores.

Para la vigencia 2018, Para la vigencia 2018, los tres primeros meses se enfocan a la proyección y establecimiento del Plan de Bienestar Social, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 13 del 12 de enero de 2018.

Así mismo, y a partir de las novedades en la contratación suscitadas por la Ley de garantías, se realiza todo el proceso de contratación de las actividades de bienestar para el primer semestre del año:

- ✓ Seminario Taller Preparación para el retiro laboral
- ✓ Salud Empresarial
- ✓ Día de la Secretaria y Yoga
- ✓ Seguro de vida
- ✓ Seguro Exequial

Bienestar Social Laboral

En cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 57 del 6 de marzo de 2017, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2017, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Celebración día de los niños
- ✓ Actividad de integración fin de año
- ✓ Incentivo de navidad
- ✓ Novenas de navidad – Novenas de niños
- ✓ Medición de Clima Organizacional

Para la vigencia 2018, los tres primeros meses se enfocan a la proyección y establecimiento del Programa de Formación y Capacitación, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 14 del 12 de enero de 2018.

Así mismo, y a partir de las novedades en la contratación suscitadas por la Ley de garantías, se realiza todo el proceso de contratación de las capacitaciones para el primer semestre del año:

- ✓ Capacitación auditores internos ICONTEC ISO 9001: 2015
- ✓ Capacitación comunicación asertiva, manejo de estrés y administración efectiva del tiempo.
- ✓ Capacitación Comités Seguridad Vial, Comité de convivencia y COPASST.
- ✓ Capacitación integral Brigada de Emergencias
- ✓ Capacitación Metrología dirigida a técnico de laboratorio

De otro lado, se inicia la inducción anual en el área de calidad a cargo del Técnico de calidad y la inducción anual en SST a cargo del Profesional de SST.

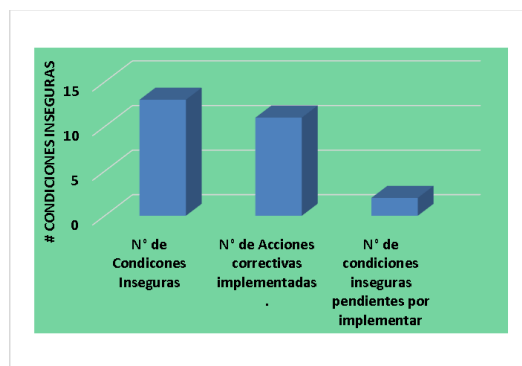
Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

En el mes de diciembre de 2017 se realiza proceso de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a cada uno de los funcionarios y contratistas realizando entrega de cartilla de apoyo que permitirá mostrar la gestión realizada en la anualidad en el área de SST; participaron un total de 116 personas.

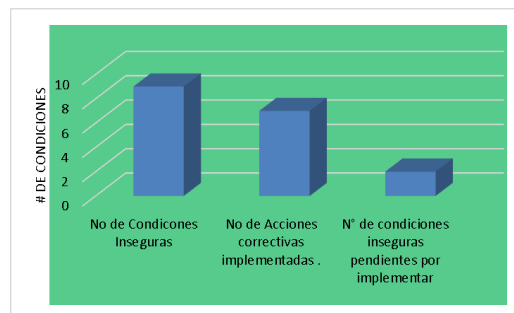
Seguimiento a condiciones inseguras

Se presenta el consolidado de seguimiento a condiciones inseguras que se realizó desde SST durante toda la vigencia 2017.

CONDICIONES INSEGURAS PTAP	CANT
Nº de Condiciones Inseguras	13
Nº de Acciones correctivas implementadas .	11
Nº de condiciones inseguras pendientes por implementar	2
Porcentaje de cumplimiento	85%



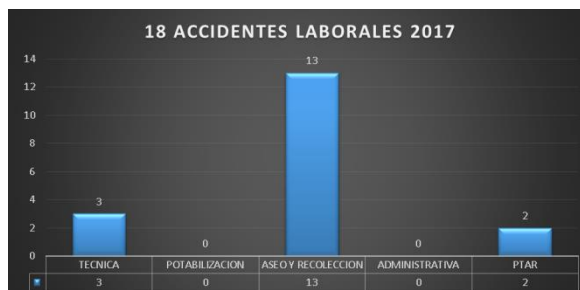
CONDICIONES INSEGURAS PTAR	CANT
No de Condiciones Inseguras	9
No de Acciones correctivas implementadas .	7
N° de condiciones inseguras pendientes por implementar	2
Porcentaje de cumplimiento	78%



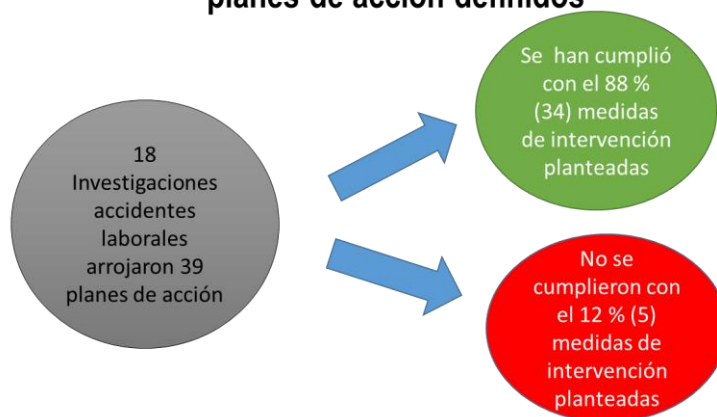
Accidentalidad

Se presentan las estadísticas de accidentalidad presentadas en la vigencia 2017, por mes y área de ocurrencia.

MES	N° ACCIDENTES
ENERO	1
FEBRERO	1
MARZO	2
ABRIL	
MAYO	3
JUNIO	1
JULIO	3
AGOSTO	3
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	1
DICIEMBRE	
TOTAL	18



Investigación de accidentes y cumplimiento de los planes de acción definidos



Seguimiento Condiciones de Salud

De acuerdo al informe emitido por Colsubsidio, entidad encargada de realizar durante la vigencia 2017 los exámenes ocupacionales de ingreso, de retiro y periódicos, se realiza seguimiento INDIVIDUAL, a las condiciones de salud de cada trabajador, a fin de socializar los resultados del examen, establecer compromisos de autocuidado y se establece un periodo de tiempo en el que se informe al área de SST de los avances, respecto de las recomendaciones realizadas por salud ocupacional.

A continuación, se relacionan los riesgos por Sistema de vigilancia epidemiológica para la vigencia 2017.

Seguimiento IMC	Sobrepeso	29 funcionarios	6%
Seguimiento IMC	Obesidad	17 funcionarios	3%
Seguimiento Ocular	Miopía, hipermetropía, astigmatismo	32 funcionarios	57.9%
Seguimiento auditivo	Hipoacusia	16 funcionarios	
Seguimiento cardiovascular	Hiperlipidemias	48 funcionarios	44.9%
Seguimiento cardiovascular	hipertensión arterial	9 funcionarios	
Seguimiento osteomuscular	túnel del carpo	1 funcionario	
Seguimiento osteomuscular	trastornos odontológicos	15 funcionarios	14.0%

1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE ACCION 2016 – 2019

La alta dirección asegura la existencia de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, permitiendo gestionar de manera eficaz y eficiente las metas programadas en el Plan de Acción del Plan Desarrollo “**DE FERENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS**”, con una ejecución del 82.26% en lo programado en los planes de acción a 31 de diciembre de 2017.

Nuestros ingresos provienen de las tarifas por los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que prestamos en el municipio, de los cuales un porcentaje es asumido por el usuario y el otro porcentaje es asumido por el municipio a través de los subsidios otorgados.

1. 3 EVALUACION DEL RIESGO MAPAS DE RIESGO DE LA ENTIDAD

Se realizó el seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional 2017, en donde algunos de los riesgos analizados se han valorado nuevamente disminuyendo su probabilidad e impacto, se presentaron nuevas situaciones que generan riesgos para el debido desarrollo y cumplimiento de los procesos y objetivos institucionales.

Se realizó el Plan Anticorrupción para la vigencia 2018, el cual fue publicado en la página web de la entidad así:

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES. Los trámites y servicios que presta la entidad están disponibles a través de la página web, redes sociales y demás medios de comunicación legalmente válidos lo que permite una interacción permanente con la comunidad.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO. Mejoramiento de mecanismos de retroalimentación que le permiten al usuario determinar el nivel de satisfacción con respecto a la presentación de PQRDS.

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. A través de las tecnologías de la información y Comunicaciones se contribuye a una gestión transparente, facilitando el acceso del ciudadano al quehacer de la administración pública. Algunas de las estrategias que se utilizan para tal fin: Gobierno en línea, publicidad de la gestión contractual, visibilizarían información que hace parte del presupuesto general de la nación, gestión documental, y disposiciones contenidas referentes al Plan de acción y sus proyectos de inversión.

2. MODULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Ahora bien, uno de los principales ejes de los nuevos roles de la Oficina de Control Interno es que de una forma independiente pueda sugerir y recomendar preventivamente generando alertas tempranas a posibles riesgos que este inmersa, la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza E.S.P., que impidan el cumplimiento de sus metas.

El presente informe y de conformidad al Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que ha sido modificada dentro del MIPG en criterio de la Función Pública. Para este informe es importante considerar los siguientes aspectos:

1. Dado el proceso de implementación del MIPG en las entidades de la rama ejecutiva, especialmente en entidades del orden territorial y el proceso de transición para la actualización que adelantan las entidades del orden nacional es viable llevar un análisis a partir de las 7 dimensiones del MIPG.
2. El informe de las oficinas de control interno deberá migrar hacia la estructura del MECI en sus cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y actividades de monitoreo. Teniendo en cuenta que se trata de una evaluación de tercera línea de defensa.

En atención a la solicitud realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Oficina de Control Interno diligencio el reporte del aplicativo FURAG II, en las fechas establecidas, información que permitirá definir la línea base para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la empresa, el cual podrá establecer acciones concretas y efectivas orientadas a mejorar la gestión.

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el periodo evaluado, en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, las comunicaciones tanto internas como externas, se han venido efectuando como de costumbre, a través de los medios de información de la entidad, difundiendo notas y boletines de información, plasmando las actividades realizadas, en lo referente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con el fin de mantener informados y actualizados a todos los servidores de la entidad y a la ciudadanía en general.

Así mismo es evidente que la entidad tiene establecidos los mecanismos para identificar la información externa, tales como; recepción de quejas, reclamos o denuncias, buzón de sugerencias y solicitudes mediante la página web y a su vez realiza seguimiento y control a través del sistema de Gestión Documental, así como del correo electrónico interno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Alta Gerencia está dispuesta a colaborar de forma comprometida y de la mano con la oficina de control interno de gestión, con el propósito de garantizar el manejo adecuado de los recursos institucionales y a su vez lograr cumplir con los objetivos de nuestra Entidad.

Se recomienda dar inicio a la implementación de Modelo de Integrado de Gestión y Planeación MIPG, crear los correspondientes comités, el compromiso de los líderes de proceso y profesionales de apoyo en la elaboración del autodiagnóstico y realizar la implementación de las dimensiones y políticas contempladas en el decreto 1499 de 2017.

Es importante hacer un control preventivo de cumplimiento de los plazos establecidos para dar respuestas a las peticiones de los ciudadanos independientemente de la dependencia encargada de dar respuesta, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley.

Se recomienda realizar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI de acuerdo al artículo 2.2.23.2 del decreto 1499 de 2017, y asignar la responsabilidad bajo las tres líneas de defensa.

Original Firmado

GINNA FADIRY BARAHONA ZAMUDIO
Jefe de Control Interno